



SALA DE COMPUTACIÓN ESCUELA DE GEOGRAFÍA

NORMAS DEL USUARIO

La creación de la Sala de Computación de la Escuela de Geografía en el año 2000, constituyó un avance en el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, al impulsar el empleo de las nuevas tecnologías en el área de Geografía. De igual manera, la puesta en funcionamiento de este espacio académico fomentó la incorporación de nuevas asignaturas electivas orientadas al manejo de datos espaciales, interpretación de imágenes satelitales, elaboración de cartografía digital y manejo de los Sistemas de Información Geográfica para el análisis espacial, todo lo cual constituye la actualización progresiva y continua de los contenidos académicos que robustecen el pensum de estudio de la Escuela de Geografía, mediante la ampliación de la oferta de asignaturas en el ciclo profesional.

En este orden de ideas, es necesario destacar que el uso y conservación tanto de los equipos como del mobiliario de la Sala de Computación es responsabilidad de toda la comunidad de la Escuela de Geografía, debido a que constituye nuestro principal capital tecnológico para apoyar la docencia e investigación, con un indiscutible potencial para las actividades de extensión y de proyección de la Escuela de Geografía.

Por tal razón, el Consejo de la Escuela de Geografía formula las siguientes Normas de Uso de la Sala de Computación, las cuales fueron discutidas y aprobadas en su sesión del 05-11-2014:

1. La encargada de la Sala de Computación de la Escuela de Geografía es la **Lic. Lisbeth Anzola** y el horario de funcionamiento de lunes a viernes será desde las 8:30am hasta las 12m y desde la1:30pm hasta las 4:00pm. El usuario está obligado a mantener trato cordial y respetuoso con la persona encargada de la Sala.
2. El usuario deberá presentar el carnet vigente de la UCV u otro documento que lo acredite como **miembro de la comunidad de la Escuela de Geografía**.
3. El usuario solicitará a la encargada de la Sala, la asignación del equipo a utilizar, colocando esta información en la planilla especialmente diseñada para tal fin.
4. Cada computadora podrá ser utilizada por un máximo de dos (2) personas al mismo tiempo, siempre y cuando exista la disponibilidad de sillas.
5. Durante su sesión de trabajo, los usuarios deberán mantener un moderado timbre de voz.
6. Queda terminantemente prohibido fumar, ingerir alimentos, golosinas y bebidas dentro de esta Sala.
7. No sentarse sobre las mesas ni colocar los pies en las paredes, tomas de electricidad, puntos de red, reguladores de voltaje o las sillas.
8. Queda terminantemente prohibida la alteración de la configuración física de las computadoras (Hardware) por parte de los usuarios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE GEOGRAFÍA
CARACAS



9. No hacer uso del computador como centro de música o video, visitar páginas Web con **contenidos no académicos** (youtube, pornografía, sitios de casinos, juegos, astrología, emisoras de radio on line, etc.). Igualmente, queda prohibido utilizar chat o mensajería como: Messenger, Facebook, Sónico y afines.
10. Cada usuario tendrá un tiempo máximo de 90 minutos, prorrogable si no hay usuarios en espera.
11. Al finalizar el tiempo de trabajo, verificar que el sitio quede limpio y en orden (sillas, teclados, papeles, etc.) y, además, retire los archivos que ha utilizado o creado en el computador, ya que, cada día serán eliminados automáticamente.
12. No colocar morrales, carteras, bolsos, cajas, suéteres encima de los equipos.
13. No tocar la pantalla del monitor con los dedos u otros objetos.
14. Evitar el uso de cualquier elemento que arroje partículas que puedan dañar los equipos (goma de borrar, grapas, virutas de los lápices, entre otros).
15. Si observa alguna falla en el equipo, repórtela a la encargada de la Sala o al profesor que se encuentre impartiendo la clase.
16. La persona encargada de la Sala está investida de autoridad para retirar de la misma a cualquier usuario que viole alguna de estas Normas.
17. El incumplimiento de alguna de estas Normas será sancionado, y el Consejo de la Escuela decidirá la sanción correspondiente según el caso, con base en la Normativa Universitaria.
18. Finalmente, todo usuario deberá:
 - *Colaborar con el mantenimiento del orden y cumplimiento de las normas
 - *Velar por el mantenimiento, conservación y el buen uso de los equipos.

Recordemos que los equipos de computación son instrumentos de trabajo de la institución y no bienes personales; de su buen uso depende la continuidad y vigencia del recurso académico para toda la comunidad de nuestra Escuela.

Aprobado por el Consejo de la Escuela de Geografía en la sesión 2014-14, de fecha 05.11.2014.